



SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° S.G



20191129133765124113363

RESOLUCIONES

Noviembre 29, 2019 13:37

Radicado 00-003363



"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, Ley 489 de 1998, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 024 de 2014, la Resolución Metropolitana No. 000286 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella. Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana; con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.
2. Que la Entidad está enmarcada por el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Proyecto Metrópoli 2008 – 2020, una región articulada, con oportunidades de desarrollo sostenible para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudadanía responsable y participativa que cree y confía en sus instituciones".
3. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, busca articular la dinámica conducente a generar procesos de modernización y desarrollo social e institucional, permitiendo posicionamiento de la Entidad en temas misionales y comunicacionales a través de sistemas de información gráfica publicitaria; busca, en el compromiso con los municipios asociados y con el Desarrollo de la Región Metropolitana, posicionarse en la comunidad para satisfacer sus necesidades frente a los temas que por ley se le asignaron.

4. Que la línea 6 del plan de Gestión 2016-2019, tiene como componentes la Comunicación Pública y Movilización Social, y dentro su contenido los programas que apoyan la participación ciudadana mediante diferentes instrumentos, uno de ellos es la cultura ciudadana orientada a mejorar el entorno de participación que permitan, mediante manifestaciones artísticas, abrir espacios y vincular los diferentes actores de la comunidad con el entorno público, haciendo una gestión pública más participativa permitiendo de este modo, entre otros aspectos, los siguientes:
 - Generar espacios e instrumentos de participación ciudadana metropolitana.
 - Promover una verdadera ciudadanía metropolitana con capacidad de generar acciones sociales y movilizarse autónomamente frente a los hechos metropolitanos que requieren participación ciudadana, como estos espacios que son propicios para dar a conocer las líneas de trabajo de la Entidad, aprovechando la asistencia masiva de personas en eventos como este.
 - Aprovechar estos espacios para la sensibilización con respecto a la preservación de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente. Una de las líneas fuertes de la Entidad, así como la participación e inversión en obras que de alguna manera ayudan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Área Metropolitana.
5. Que la vinculación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en eventos de carácter cultural, educativo y pedagógico, contribuye a que los habitantes de la región adquieran conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene la Entidad y de esta manera podamos unir esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región Metropolitana; donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; además se pretende obtener un mayor posicionamiento con presencia corporativa.
6. Que es por ello, que se involucra y se participa en el desarrollo de estrategias que por su importancia, permiten dar a conocer la misión y visión del ÁREA y fortalecer la imagen pública de una Entidad administrativa inscrita dentro de los parámetros de planificación integral de desarrollo sostenible y sustentable; es por ello que la empresa SOLUCIONES INMEDIATAS GTA S.A.S., solicita que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se vincule al evento "VIVO LA NAVIDAD CON ALEGRÍA EN MIS AÑOS DORADOS 2019" con el fin de aprovechar estos espacios y dar a conocer las diferentes líneas de trabajo que el AREA realiza en beneficio de la comunidad metropolitana, de esta manera se integran mucho más los territorios, lo cual es a eso que le apunta el Área Metropolitana.
7. Que es por ello que se realizará el evento "VIVO LA NAVIDAD CON ALEGRÍA EN MIS AÑOS DORADOS 2019" el 06 de diciembre de 2019, organizado por la empresa SOLUCIONES INMEDIATAS GTA S.A.S. evento que se llevará a cabo en el Municipio de Girardota en ningún otro lugar a nivel municipal o nacional, toda

vez que es la única que realiza este evento público para este día exclusivo, que permitan la construcción permanente de confianza en los "Territorios Integrados", desde una gestión social e integral, a través de procesos de educación, cultura y deporte, presentes en todos los programas, proyectos y acciones que se realizan, procurando la construcción de una verdadera y empoderada ciudadanía metropolitana. A demás es un espacio donde la Entidad aprovecha por diversos medios comunicacionales, dar a conocer su misión como Entidad y las líneas de trabajo que desarrolla en beneficio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

8. Que en la actualidad han ejecutado los siguientes contratos:

- Municipio de Girardota, Convocatoria Pública número 5308/CMC064/2018, Objeto: Impresión y entrega en el Área Urbana y Rural del Municipio de Girardota, de informes de gestión en formato tipo periódico institucional y plegable de acuerdo a especificaciones de ficha técnica y Oficina de Comunicaciones, Fecha de inicio abril 12 de 2018, valor: \$21.799.896
- Municipio de Girardota, Convocatoria Pública número 5308/CMC061/2018, Objeto: Suministro, recarga, reparación e instalación de extintores, reparación de gabinetes contra incendios, suministro e instalación de señalización y suministro de bienes que sean requeridos por la Alcaldía según ficha técnica que hace parte de la presente convocatoria, Fecha de inicio abril 12 de 2018, valor: \$12.151.177

9. Que de acuerdo a lo anterior y con el fin de vincularnos al "VIVO LA NAVIDAD CON ALEGRÍA EN MIS AÑOS DORADOS 2019", el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, considera viable contratar con la empresa SOLUCIONES INMEDIATAS GTA S.A.S. como la entidad que realiza el evento de manera exclusiva, mediante una participación publicitaria en pro de la gestión social e integral, a través de procesos de educación, cultura y deporte.

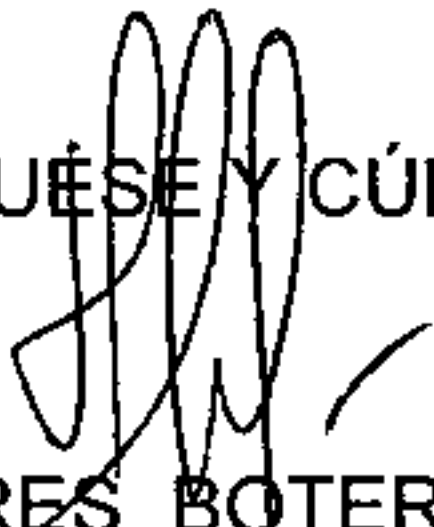
Que en consideración a lo anterior

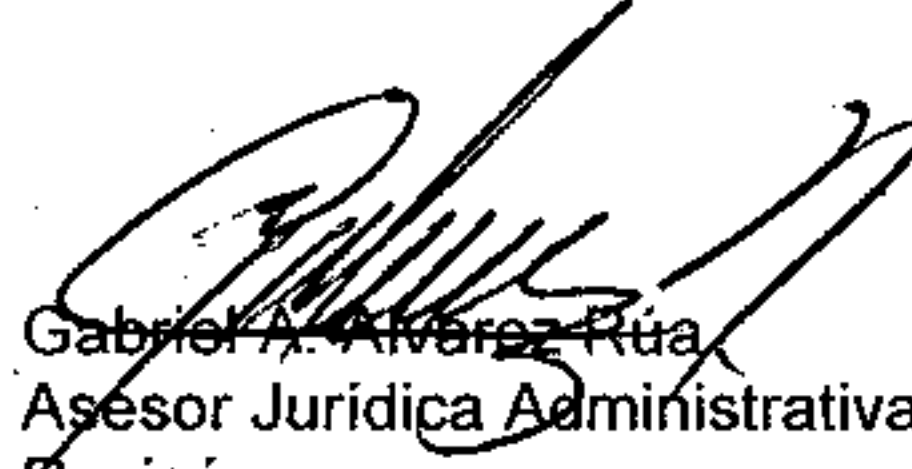
RESUELVE

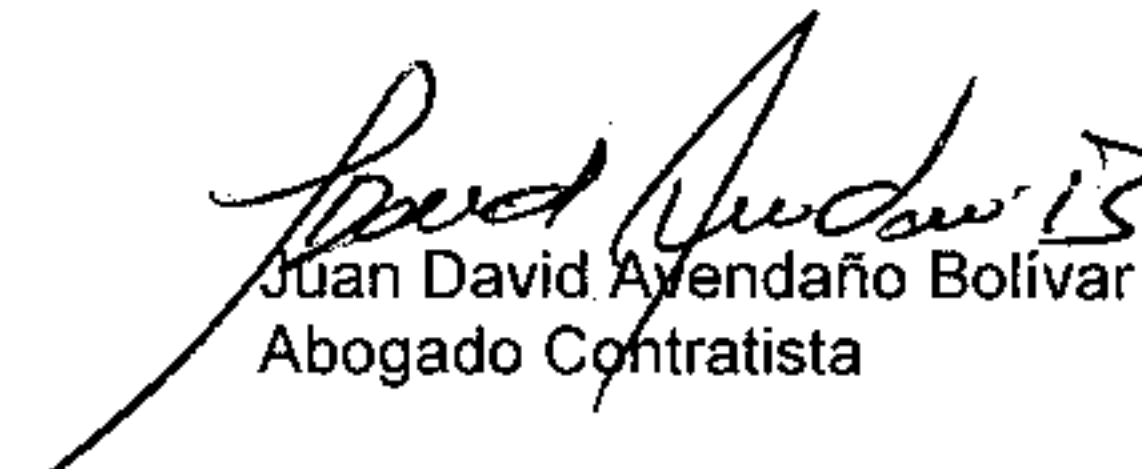
ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación Directa, Que de conformidad con las disposiciones normativas antes señaladas, y en atención a la naturaleza jurídica del contratista, resulta procedente celebrar un Contrato con **SOLUCIONES INMEDIATAS GTA S.A.S.**, identificado con Nit. **901144317-6** y Representada Legalmente por **JAIME HUMBERTO ZAPATA TAMAYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **15.501.692**, cuyo objeto será "**PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN EL EVENTO VIVO LA NAVIDAD CON ALEGRÍA EN MIS AÑOS DORADOS**". Con La Disponibilidad N° 1759 de 2019 y Con Acta de Comité N° 110 del 28 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de conformidad con lo dispuesto en la ley 712 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ANDRES BOTERO FERNANDEZ
Secretario General


Gabriel A. Alvarez Rúa
Asesor Jurídica Administrativa
Revisó


Juan David Ayendaño Bolívar
Abogado Contratista



20191129133765124113363

RESOLUCIONES

Noviembre 29, 2019 13:37

Radicado 00-003363

